CUADERNOS DE ESTUDIOS GALLEGOS, LIII
N.º 119, enero-diciembre (2006), pp. 199-210
ISSN 0210-847 X

LA INSCRIPCIÓN DE SANTA MARÍA DE CASTRELOS. UN TESTIMONIO EPIGRÁFICO DE LA O. M. DE SAN JUAN*

PABLO S. OTERO PIÑEYRO MASEDA**
CSIC - Xunta de Galicia
Instituto de Estudios Gallegos
«Padre Sarmiento»

Resumen

Se estudia la inscripción del año 1216 de la iglesia de Santa María de Castrelos (Vigo, Pontevedra, España), vinculada a la Orden Hospitalaria de San Juan de Malta; se analizan sus aspectos epigráficos, cronológicos e históricos. Su contenido permite establecer relaciones entre los Hospitalarios de Portugal y de León.

Palabras clave

Orden Militar Hospitalaria de San Juan de Malta, Epigrafía, Paleografía, Cronología, Historial Medieval, encomiendas, Portugal, León, Galicia.

Abstract

The inscription dating 1216 belonging to the church of Santa Maria de Castrelos (Vigo, Spain) linked to the Knights Hospitallars order of San Juan of Malta is studied; its epigraphic, chronological and historical aspects are also analyzed. Its content allows us to compare both the Knights Hospitallars order in Portugal and in León.

Key Words

Knights Hospitallars order of San Juan of Malta, Epigraphy, Palaeography, Chronology, Middle Ages, commissions, Portugal, León, Galicia.

* El autor agradece al Dr. Eduardo Pardo de Guevara y Valdés, Investigador del CSIC, el material fotográfico facilitado, perteneciente al proyecto de investigación del que él es investigador principal, desarrollado en el Instituto de Estudios Gallegos «Padre Sarmiento» (CSIC-XuGa), titulado «Corpus de epigrafía, heráldica y escultura funeraria medieval gallega». Próximamente el Dr. Pardo de Guevara, Xosé Antón García González-Ledo y quien esto escribe presentarán un completo estudio sobre diversos aspectos de la Orden Hospitalaria de San Juan relacionados con Santa María de Castrelos. El autor también agradece la colaboración prestada por el Prof. Miguel Romaní Martínez, de la Universidad de Santiago, para la elaboración de este estudio.

** Titulado Superior de Investigación y Laboratorio. Instituto de Estudios Gallegos «Padre Sarmiento» (CSIC-Xunta de Galicia). Alumno etapa tesis del Dpto. de Historia I de la Universidad de Santiago.

Las líneas que siguen tienen por objeto el estudio de la inscripción de Santa María de Castrelos *(v. Anexo 1)*, parroquia del municipio de Vigo. Este testimonio ha permanecido inédito por ocultarlo hasta hace unos años un retablo barroco; además, consta que a principios del siglo pasado el interior de la iglesia estaba caleado. Es posible que al desencalar las paredes y desmontar el retablo se originasen algunos deterioros que hoy se perciben en la inscripción.

Mencionaron esta inscripción José Espinosa Rodríguez, el cual dice que está situada «al pie del arranque del arco toral», y acredita que la consagración de la iglesia fue en 1216[1]; posteriormente, Isidro Bango Torviso constata su existencia y la dificultad para su estudio, opinando que «será preciso desmontar el retablo para su total lectura». Debido a estas circunstancias, únicamente pudo leer parcialmente la data, asegurando que podría tratarse «del epígrafe de consagración»[2].

Otros autores que anteriormente habían reseñado esta iglesia, no se percataron de la inscripción[3].

LA INSCRIPCIÓN CONMEMORATIVA

Su contenido es evidente: se trata de una inscripción que conmemora la edificación y consagración de la iglesia.

Respecto a su tradición epigráfica, la inscripción debe ser calificada como «*original propiamente dicha*», pues «*su texto fue redactado en su forma definitiva para ser ejecutado en la inscripción, y llegó hasta nosotros en la misma en que salió de las manos del rogatario y los datos históricos que contienen son contemporáneos de las mismas*»[4].

---

[1] José Espinosa Rodríguez, *Tierras de Fragoso. (Notas para la historia de Vigo y su comarca)*, [s.l.], El Autor, [1949], pág. 59.

[2] Isidro Gonzalo Bango Torviso, *Arquitectura Románica en Pontevedra*, La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1979, pág. 222, e ilustraciones en la lámina CII. V. también Isidro Bango Torviso, «Iglesias románicas en el municipio de Vigo», en Álvaro Cunqueiro y José M.ª Álvarez Blázquez (Coords.), *Vigo en su historia*, [s. l.], Caja de Ahorros Municipal de Vigo, 1980, págs. 142-148.

[3] José Villa-amil y Castro, *Iglesias gallegas de la Edad Media*, Madrid, Imprenta de San Francisco de Sales, 1904, págs. 258-260; Ángel del Castillo, «Iglesias gallegas: Santa María de Castrelos», *Boletín de la Real Academia Gallega*, Año VI, núms. 51 y 52 (20.Octubre.1911), págs. 62-66; y Manuel Chamoso Lamas, Victoriano González OSB y Bernardo Regal OSB, *Galice Romane*, [s.l.], Zodiaque, 1973, págs. 32-33.

[4] Vicente García Lobo y Encarnación Martín López, *De Epigrafía Medieval. Introducción y Album*, León, Departamento de Patrimonio Histórico Artístico y de la Cultura Escrita, 1995, pág. 41.

La inscripción se ubica en el muro del arco triunfal, lado del Evangelio, estando aproximadamente a dos metros de altura, en tres hiladas de sillares. Se dispone en cinco líneas y sólo la primera se asienta sobre un renglón inciso en la piedra: la utilización de líneas guía es habitual en las inscripciones medievales.

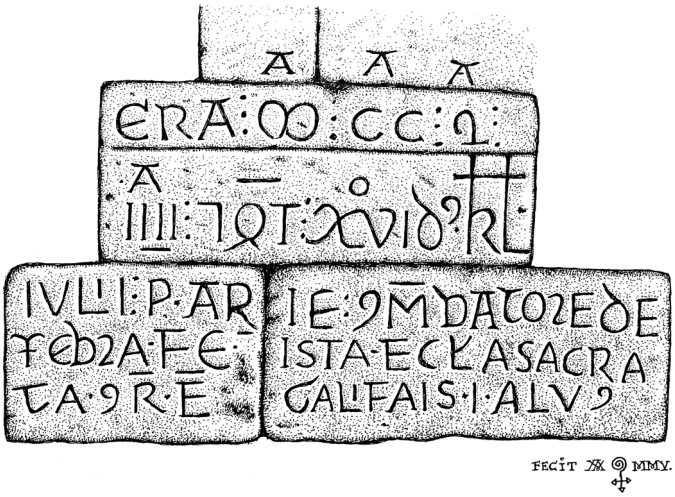

Inscripción de Santa María de Castrelos

Dibujo de Xosé Antón García González-Ledo
Instituto de Estudios Gallegos «Padre Sarmiento»
CSIC-Xunta de Galicia

ESTUDIO PALEOGRÁFICO

La inscripción muestra cierta rusticidad en la modestia de los materiales y técnicas utilizados. Sin embargo, se percibe un afán de dignificar la inscripción y de que su contenido perdure en el tiempo con la mayor solemnidad posible.

En palabras del Prof. García Lobo, *«el objeto final de las inscripciones es el publicitario, entendido esto como «notoriedad» y no como «actividad económica»: había que vender la importancia de la orden militar. Es, por tanto, un instrumento de* propaganda *político-religiosa para la comunicación pública y permanente»*[5].

[5] Vicente García Lobo, *Los medios de comunicación social en la Edad Media. La comunicación publicitaria*, León, Universidad, 1991 (Lección Inaugural Curso Académico 1991-92).

Alfabeto y estilo

El alfabeto utilizado es capital[6] en su mayoría, habiendo también letras unciales y algunos signos abreviativos, encajando estilísticamente todo ello con la fecha: «ERA M·CC·L·IIII», que equivale al año 1216, correspondiente al período de la escritura carolina.

El módulo de las capitales es el doble de alto que su ancho.

Las unciales, están representadas por la «d», «e» y «m»[7].

Son carolinas la «k» y «l» de «kalendas», la «t» y la «r *cuadrata*», es decir, la que adopta una forma parecida a un «2». A pesar del caracter minúsculo de la escritura carolina, la «t» de «sacrata» y la «2» de «Tebra» se mayusculizan al igualar su módulo con el de las capitales.

Abreviaturas y signos de abreviación

Como es habitual, tanto en textos epigráficos como paleográficos, las abreviaturas son abundantes, produciéndose unas por suspensión y otras por contracción[8]. En la inscripción de Santa María de Castrelos se observan las siguientes:

1.ª línea: QT, *quot*, e Id[9], *idus*, por contracción; KL, kalendas, por suspensión.
3.ª línea: P., *Pelagius*, por suspensión; 9M̄DATO2E, *Comendatore*, por contracción.
4.ª línea: FE[CIT][9], *fecit*, por suspensión; ECLA, *ecclesia*, por contracción.
5.ª línea: 9RƵE, *Comendatore*, por contracción; I. ALV[9]**,** *Iohannes Alvus*, por suspensión la primera y por contracción la última.

Abreviaturas: por vocal elevada, cuatro «aes» capitales de tamaño reducido sobre las cantidades que componen la era (^): adoptan la forma de ángulo pues carecen de parte central, rematando con un guión horizontal su parte superior. Esta morfología angular se relaciona con el mismo tipo de «^» de los alfabetos visigóticos epigráficos[10].

---

[6] Se entiende por alfabeto capital el que se corresponde con la Antigua Capital Romana, el mismo que las actuales mayúsculas de imprenta.

[7] La escritura uncial es otra variedad de escritura romana que se empleó para códices; se trata realmente de una escritura mayúscula mixta que comprende capitales y cierto número de minúsculas «mayusculizadas». Sus letras características son la «A», «d», «e» y «m».

[8] Se llaman abreviaturas por contracción a aquellas que conservan, al menos, la primera y última letra; por suspensión, son las que conservan al menos la primera letra faltando siempre la última.

[9] El desperfecto del sillar impide comprobar si hay más letras; la parte entrecorchetes se corresponde con el desarrollo de la abreviatura.

[10] V. este tipo de «aes» elevadas en inscripciones y documentos visigóticos en Miguel ROMANÍ MARTÍNEZ y Pablo S. OTERO PIÑEYRO MASEDA, *El antiguo monasterio de Santiago de Ermelo. Estu-*

Signos abreviativos: el guión de abreviación general «¯»; el signo «9» con significado de «cum/con» a principio de palabra, o «us» al final; y el signo copulativo tironiano « ⁊ muy esquemático y reducido a un ángulo después de la era.

Finalmente, debe observarse que parecen también propias de la epigrafía visigótica las muy sencillas composiciones no lineales en las palabras IVL^{I}I y GAL^{I}FAIS.

Problemas planteados por la datación

Se trata de una datación completa y perfectamente legible. La reducción de la Era no presenta dificultades, pues «ERA M CC LIIII» equivale al año 1216; sin embargo, la expresión del día del mes presenta las dificultades que se exponen seguidamente.

El día del mes se expresa, como es habitual en la Edad Media, por el sistema de la kalendación romana. No es este el lugar para explicar el calendario romano, pero en síntesis puede decirse que la kalendación es un sistema de cómputo inverso: los días del mes expresan lo que falta por llegar a cada uno de los tres períodos del mes romano –«kalendas», «nonas» e «idus»–. Algunos autores lo denominan «kalendación retrógrada».

No hace falta decir lo complicado que resulta este sistema si no se tienen a mano las tablas de conversión, por ello,

> *... al pueblo le repugnaba especialmente el uso difícil de contar en orden regresivo los días de las «kalendas», «nonas», «idus»...*[11]

La interpretación del día del mes muestra, de entrada, una aparente contradicción al usar simultaneamente idus y kalendas: XVº IDUS KALENDAS IULII, que a simple vista parece incompatible con el calendario usual romano.

Sin embargo, no es una anomalía; aunque esta modalidad no sea muy corriente, la recoge García Larragueta con el nombre de «expresiones dobles en la kalendación»[12]:

---

dio, documentación e índices, Santiago de Compostela, CSIC-Xunta de Galicia, 2005 (Monografías, 6 de Cuadernos de Estudios Gallegos), págs. 40-44.

[11] Jacinto Agustí y Casanovas, Pedro Voltes Bou y José Vives, *Manual de cronología española y universal*, CSIC, Escuela de Estudios Medievales, Madrid, 1952 (Estudios, 25), pág. 15.

[12] Santos García Larragueta, *La datación histórica*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra S.A. (EUNSA), 1998 (Colección Histórica), pág. 321; es una nueva edición con algunas modificaciones de su anterior manual *Cronología (Edad Media)*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra (EUNSA), 1976 (Colección Cuadrenos de Trabajos de Historia-4).

> *En algunos documentos aparecen expresiones como «nonas kalendas» o «idus kalendas», que algunas veces desorientan a editores de documentos medievales, y que deben interpretarse como «nonas ante kalendas» o «nonas post kalendas»; «idus ante kalendas» o «idus post kalendas». Son periodos de «nonas» o de «idus» diferentes de los usuales en la kalendación retrógrada, en los cuales los días se enumeran por cuenta directa*[13], y no como en la kalendación clásica o usual en que los días se enumeran de forma retrógada o inversa.

Así pues, y siguiendo a García Larragueta, a la expresión «idus kalendas» ha de aplicarse el cómputo contrario al retrógado usual; es decir, para la modalidad de data que presenta la inscripción, se utilizará el cómputo «directo o progresivo»: desde el día de «idus», incluyendo éste, han de contarse quince días. Y, según lo dicho por García Larragueta, deberá interpretarse la data de la inscripción o bien como «XVº idus (ante) kalendas Iulii» –27 de junio– o «XVº idus (post) kalendas Iulii» –29 de julio–. En consecuencia, hay dos opciones para fijar el día del mes, debiendo escogerse una de ellas. Siguiendo a García Larragueta habría que encontrar en el texto algún dato o sincronismo que permitiese decidir la opción más válida.

En el caso que se estudia, no hay ningún dato explícito al que pueda recurrirse, excepto si se tiene en cuenta la suposición de que las iglesias acostumbraban a consagrarse en domingo: consultado un calendario perpetuo, se comprueba que ambos días caen en lunes. Por ello, ambas fechas deberían desecharse.

Por otra parte, los ejemplos que aporta García Larragueta permiten observar cierta incoherencia con las explicaciones que propone. Se ha podido comprobar la arbitraria resolución de las fechas propuestas como ejemplos; y más aún, debe decirse que no razona el resultado de las datas por él estudiadas, siendo por ello imposible adivinar qué criterio sigue en cada caso. De seguir alguno, sería el habitual «retrógrado», contradiciéndose a sí mismo cuando afirma que el «sistema doble» es directo. Cierto es que García Larragueta concluye que

> *Es preciso tener en cuenta posibles errores del amanuense; pero también parece prudente, antes de limitarse a descubrir el presunto error, tratar de buscar la explicación a sincronismos, aparentemente no coincidentes, que muchas veces un estudio detenido puede llegar a conciliar, o al menos a explicar mediante hipótesis razonables*[14].

A tenor de las últimas líneas, parece intuirse que García Larragueta considera que el «sistema de datación doble» es, por decirlo de alguna manera, «poco fiable»;

---

[13] Santos GARCÍA LARRAGUETA, *La datación histórica...*, pág. 321.
[14] *Íd. ib.*, pág. 321.

el mismo autor manifiesta que en ocasiones, aún cotejando la fecha a estudiar con otros sincronismos históricos del mismo texto, no se obtienen resultados positivos, recomendando entonces buscar otros procedimientos «razonables».

Así pues, sólo queda un «procedimiento razonable»: ya que el día «XVº idus» no existe, habrá que pensar que el ordinal XVº se refiere a las kalendas habituales, resultando, pues, la datación el 17 de junio, que tampoco cae en domingo, sino en viernes.

A efectos de mayor claridad, en el *Anexo 2* se muestra una tabla con la fecha de la inscripción, en la que se contempla en paralelo el sistema retrógado y el usual romano.

En relación con «los posibles errores del amanuense»[15], cabría una última interpretación, que no satisface en absoluto, que es la siguiente: en lugar de «XVº idus», podría leerse «XVIº» si la «i» de «idus» se tomase como cifra; y la «d» con el signo abreviativo de «us» como «diebus». Así resultaría la data «XVIº diebus kalendas Iulii», es decir, 16 de junio, que tampoco caería en domingo, sino en jueves.

Para concluir, el método propuesto por García Larragueta para resolver el problema de la «kalendación directa» está lejos de ser satisfactorio, pues ya se dijo que no hay un criterio claro en los ejemplos propuestos para resolver estas fechas. Por ello, el autor de estas páginas opinan que la cuestión de la «kalendación directa» queda todavía pendiente de resolución, debido quizá a la incoherencia o falta de criterio de los propios amanuenses que en su momento utilizaron este sistema «no oficial», y que por ello mismo presentaría aspectos arbitrarios, cuya justificación escapa a las interpretaciones contemporáneas.

Así pues, y con todas las cautelas, sólo cabe proponer dos fechas: el 17 de junio (XV kalendas Iulii: cómputo retrógrado) o el 27 de junio (XV idus kalendas Iulii: cómputo directo).

TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Como ya se ha dicho, se trata de un texto que conmemora la consagración, y por tanto, la construcción de la iglesia de Santa María de Castrelos.

Se ofrece primeramente una transcripción literal que trata de ser lo más fiel posible al original, de acuerdo con las limitaciones de la tipografía disponible.

[15] V. *ut supra.*

Ɛ R A : Ω̂Ω : Ĉ C : L̂

IÎII: ⁊ QT· XV̊· Id^{9}· KL·

IVL^{I}I· P· ARIE: 9M̄DAτO2E dE
ŦƐb2A FƐ·ISTA·ÉCLA·SACRA
τA·9RÉ·[dE?]·GAL^{I}FAIS·I·ALV^{9}

A continuación se ofrece la transcripción, restituyendo las abreviaturas con letras en cursiva.

ERA : M^{A} : CC^{A} : L^{A} :
IIII^{A} : *ET* Q*UO*T · XV^{o} · ID*US* · KAL*ENDAS* ·
IVLII : P*ELAGIUS* · ARIE : *CO*M*EN*DATORE DE
TEBRA FE*CIT* · ISTA · ECL*ESI*A · SACRA
TA · *COMENDATO*RE [DE?] GALIFAIS · I*OHANNES* · ALV*US*

Por último, a estima del autor, se propone la siguiente traducción:

En la era de 1254 (año 1216), día XV idus kalendas del mes de julio (¿17 de junio?, ¿27 de junio?), Pelayo Arias, comendador de Tebra, hizo esta iglesia, consagrada [siendo] Juan Alvo comendador de Gueifães.

Comendadores y encomiendas citados en la inscripción

En el año 1216 el comendador de Tebra Pelayo Arias finaliza la construcción de la iglesia de Santa María de Castrelos, procediéndose entonces a su consagración. Cuatro años antes, es mencionado como comendador de Toroño[16] entre los confirmantes de un documento por el cual se le concede la villa de Portomarín[17] a la Orden de San Juan.

[16] Sobre esta «terra» medieval, ubicada al Sur de la actual provincia de Pontevedra, v. el magnífico trabajo de Manuel FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, *Toronium. Aproximación a la historia de una tierra medieval*, Santiago de Compostela, CSIC-Xunta de Galicia, 2004 (Cuadernos de Estudios Gallegos, Anexo XXXI).

[17] V. Isidro GARCÍA TATO, *Las encomiendas gallegas de la Orden Militar de San Juan de Jerusalén. Estudio y edición documental*, T. I, Época Medieval, Santiago de Compostela, CSIC-Xunta de Galicia, 2004, pág. 155 (doc. 57) y pág. 663.

El hecho de que en la inscripción ahora estudiada «P. Arie» se titule «Comendador de Tebra» no contradice el que cuatro años antes se cite como «Comendador de Toroño», ya que la denominación toponímica de las encomiendas fue bastante fluctante hasta Época Moderna: podría pensarse que el cambio de denominación obedece a cambios en la ubicación física de la «casa de la encomienda», aunque esto no está demostrado[18].

También se cita en la inscripción a «I. Alvus», comendador de «Galifais», lugar que se corresponde con la actual feligresía portuguesa de Gueifães, municipio da Maia, del distrito de Oporto, al norte del río Duero[19].

Además de esta mención epigráfica, la presencia de la Orden de Malta en Gueifães se atestigua también por un proceso mantenido en 1258 en el que se declara que

> «*... hindo no Julgado da Maya, se declarou em a freguezia de S. Faustino de Gueifaães, ou Gueifães (Igleja* Sancti ffrausti, *tambem annexa ainda á Balliagem de Leça), que havia nessa Aldêa chamada Gueifães 18 cazaes, de que sette eram da dita Ordem de Malta, e onze de herdadores, os quaes faziam fôro á mesma Ordem* quod sint excusati ab omni foro regali; *e nem faziam fôro a ElRei, nem entrava ahi o seu Mórdomo* propter priuilegium hospitalis...»[20].

Posteriormente, los estudios de Paula María de Carvalho Pinto Costa permiten comprobar:

- que esta feligresía continúa en el S. XVI vinculada a la Orden sanjuanista, en concreto a la encomienda de Leça, pues alrededor de 1560 la «igleja de Gueifães» pertenecía a la mesa del «mosteiro» (encomienda) de Leça[21];

---

[18] En el caso de las órdenes militares, la encomienda es la unidad territorial en la que se dividen las «lenguas» o países, en torno a 800 en toda Europa; se llama «la casa de la encomienda» al centro administrativo de la encomienda, si bien también puede referirse a centros administrativos menores (partidos) dentro de ella. Respecto a la denominación de las distintas encomiendas, no se definió claramente hasta el S. XVI: así, pues, la llamada «Encomienda de Beade» recibió a través de su historia, además del nombre de Tebra, los nombres de Toroño, Ribadavia o Mourentán; lo mismo ocurre con la «Encomienda de Osoño», que en documentos medievales se cita como de Limia, o incluso incluída en la de «Quiroga». V. Isidro García Tato, *Las encomiendas gallegas ...*, págs. 70-72.

[19] El autor de este trabajo, agradece al Dr. Gonzalo Navaza, Profesor del Dpto. de Filología Gallega y Latina de la Universidad de Vigo las pesquisas que llevaron a la identificación del topónimo «Galifais» con el actual «Gueifães». Igualmente se agradece la colaboración brindada en el mismo sentido por el Prof. Nicandro Ares, que además aclaró otros aspectos controvertidos de esta inscripción.

[20] Jozé Anastasio de Figueiredo, *Nova Historia da Militar Ordem de Malta e dos senhores Grão-Priores della em Portugal*, Lisboa, Officina de Sim*ão Thaddeo Ferreira, 1800, 3 vol. (*Reimpresión facsimil de Manuel Gomes, Octubre 2003), págs. 39-40, ∫ XXI.

[21] Paula María de Carvalho Pinto Costa, «A Ordem Militar do Hospital em Portugal: dos finais da Idade Média à Modernidade», *Militarium Ordinum Analecta*, 3-4 (1999-2000), pág. 333.

- que en el S. XVIII la Orden de San Juan de Malta ejercía el derecho de presentar al «abade» de la iglesia de Gueifães[22];
- y que, finalmente, los hospitalarios poseían al menos un casal en Gueifães en 1548[23].

Sobre el comendador «I. Alvus», aparte de la mención epigráfica, no es posible ofrecer más datos debido a la ausencia de un *corpus* diplomático de la Orden de Malta en Portugal. Tampoco hay otras menciones a Gueifães como encomienda. Pero, como se ha dicho, los nombres de las encomiendas sanjuanistas no se definieron hasta los siglos modernos, lo que hace suponer que la que se cita como «encomienda de Leça» también pudo conocerse en su momento como «de Gueifães».

Significado histórico de la inscripción

La iglesia de Santa María de Castrelos desde el momento de su edificación y consagración en 1216 estuvo vinculada a la Orden de San Juan. Castrelos pertenecía a la encomienda de Tebra, que también era denominada de Toroño. En el momento de su construcción, estaba al frente de la encomienda de Tebra el comendador Pelayo Arias, personaje ya documentado al menos desde 1212[24], y probablemente, promotor de la obra.

En la misma inscripción se cita al comendador portugués de Gueifães, Juan Alvo. Hay dos posibilidades para explicar esta mención: que se trate de un sincronismo histórico por ser el comendador de Gueifães un personaje relevante dentro de la Orden de Malta, sin que ello suponga su asistencia física al acto documentado; o bien que, por su misma relevancia, hubiese participado en el acto de la consagración: en ambos casos esto indicaría relaciones fluídas entre miembros de la Orden a ambos lados de las fronteras leonesa y portuguesa.

* * *

El estudio de una simple inscripción medieval obliga al conocimiento no sólo de la Epigrafía, sino también de la Paleografía, Cronología... ciencias otrora conocidas como Auxiliares de la Historia, imprescindibles para progresar en el conocimiento histórico, especialmente cuando se conjugan los testimonios epigráficos con fuentes paleográficas, de ahí la necesidad de la publicación de ambas.

[22] *Íd. ib.*, págs. 157-158.
[23] *Id. ib.*, págs. 484 y 502.
[24] V. n. 17.

ANEXO 1

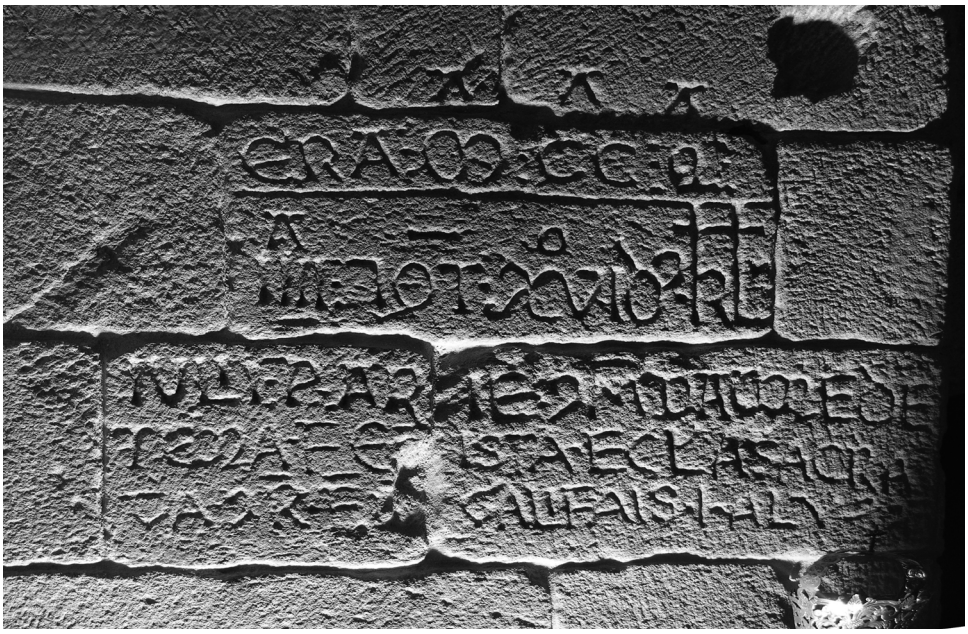

Inscripción de Santa María de Castrelos (Vigo, Pontevedra). Año 1216

ANEXO 2

Cómputo directo (progresivo) Ante Kalendas Iulii	*Cómputo usual (retrógrado)*				*Cómputo directo (progresivo) Post Kalendas Iulii*
		JUNIUS		**JULIUS**	
	1	**Kalendis Junii**	1	**Kalendis Julii**	
	2	IV Nonas Junii	2	VI Nonas Julii	
	3	III Nonas Junii	3	V Nonas Julii	
	4	Pridie Nonas Junii	4	IV Nonas Julii	
	5	**Nonis Junii**	5	III Nonas Julii	
	6	VIII Idus Junii	6	Pridie Nonas Julii	
	7	VII Idus Junii	7	**Nonis Julii**	
	8	VI Idus Junii	8	VIII Idus Julii	
	9	V Idus Junii	9	VII Idus Julii	
	10	IV Idus Junii	10	VI Idus Julii	
	11	III Idus Junii	11	V Idus Julii	
	12	Pridie Idus Junii	12	IV Idus Julii	
I Idus Kalend. Julii	13	**Idibus Junii**	13	III Idus Julii	
II Idus Kalend. Julii	14	XVIII Kalendae Julii	14	Pridie Idus Julii	
III Idus Kalend. Julii	15	XVII Kalend. Julii	15	**Idibus Julii**	I Idus Kalend. Augusti
IV Idus Kalend. Julii	16	XVI Kalend. Julii	16	XVII Kalend. Augusti	II Idus Kalend. Augusti
V Idus Kalend. Julii	17	**XV Kalend. Julii**	17	XVI Kalend. Augusti	III Idus Kalend. Augusti
VI Idus Kalend. Julii	18	XIV Kalend. Julii	18	XV Kalend. Augusti	IV Idus Kalend. Augusti
VII Idus Kalend. Julii	19	XIII Kalend. Julii	19	XIV Kalend. Augusti	V Idus Kalend. Augusti
VIII Idus Kalend. Julii	20	XII Kalend. Julii	20	XIII Kalend. Augusti	VI Idus Kalend. Augusti
IX Idus Kalend. Julii	21	XI Kalend. Julii	21	XII Kalend. Augusti	VII Idus Kalend. Augusti
X Idus Kalend. Julii	22	X Kalend. Julii	22	XI Kalend. Augusti	VIII Idus Kalend. Augusti
XI Idus Kalend. Julii	23	IX Kalend. Julii	23	X Kalend. Augusti	IX Idus Kalend. Augusti
XII Idus Kalend. Julii	24	VIII Kalend. Julii	24	IX Kalend. Augusti	X Idus Kalend. Augusti
XIII Idus Kalend. Julii	25	VII Kalend. Julii	25	VIII Kalend. Augusti	XI Idus Kalend. Augusti
XIV Idus Kalend. Julii	26	VI Kalend. Julii	26	VII Kalend. Augusti	XII Idus Kalend. Augusti
XV Idus Kalend. Julii	27	V Kalend. Julii	27	VI Kalend. Augusti	XIII Idus Kalend. Augusti
XVI Idus Kalend. Julii	28	IV Kalend. Julii	28	V Kalend. Augusti	XIV Idus Kalend. Augusti
XVII Idus Kalend. Julii	29	III Kalend. Julii	29	IV Kalend. Augusti	**XV Idus Kalend. Augusti**
XVIII Idus Kalend. Julii	30	Pridie Kalend. Julii	30	III Kalend. Augusti	XVI Idus Kalend. Augusti
			31	Pridie Kalend. Augusti	XVII Idus Kalend. Augusti

Tabla que contempla el día «XVº idus kalendas» paralelamente a los sistemas retrógado y usual romano